



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Acuerdo del pleno de fecha 20 de noviembre de 2025, del Ayuntamiento de Santa Olalla, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación de explotaciones ganaderas en el término municipal de Santa Olalla.

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación de explotaciones ganaderas en el término municipal de Santa Olalla, por acuerdo del pleno de fecha 20 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://santaolalla.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Olalla, 21 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-5810